Maracaná, 05 de septiembre de 2023

DICTAMEN

REF.: ALMUERZO ESCOLAR ID 426006.

CON RELACION A LOS REFERENCIADO, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

a) Que, por nota DGBE Nº 819/2023 el Ministerio de Educación y Ciencias ha remitido la autorización y el análisis técnico de las documentaciones presentadas por esta Institución Municipal Maracaná, en el marco vigente que regula la implementación del Programa Alimentacion Escolar del Paraguay (PAEP).
b) Que, acompañada a la autorización se encuentra se encuentra el Dictamen técnico de la Dirección de Alimentacion Escolar Nº 427/2023.
c) Que, en consecuencia de los inciso a y b, esta UOC comunico a la secretaria general de esta Institución Municipal remitir a la Junta Municipal el PBC para su autorización ha llamado por CONCURSO DE OFERTAS.
d) Que, por Resolución Nº 016/2023 JM, aprueban el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a licitación por concurso de oferta Nº 01/2023 ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 426006.
e) Que, como resultado de la autorización y aprobaciones correspondientes, esta UOC solicito a la Dirección de Finanzas el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para proseguir con el llamado referenciado.
f) Que, con la autorización del MEC, aprobación de la JM y certificado la disponibilidad presupuestaria, esta UOC

RECOMIENDA:

ART. 1º: Proseguir el proceso licitatorio por CONCURSO DE OFERTAS ID 426006 ALMUERZO ESCOLAR, conforme a lo expuesto, previa aprobación de la Máxima Autoridad para la realización del llamado.

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Carlos Rodi Insfran Aveiros
C.I.: 3848139